

Buenos Aires,

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA ADIF LP10-15

"Tendido de cable de fibra óptica entre Retiro y José León Suárez".

Se informa que la presente Circular forma parte de la documentación de la Contratación de la referencia, en el marco de lo previsto en el Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras:

ACLARACIÓN N° 1.-

Se hace saber que no es necesario que la fibra óptica a colocar posea cubierta exterior anti roedores.

ACLARACIÓN N° 2.-

En los cruces bajo andén, obras de arte, etc., los tritubos deberán ir dentro de caños galvanizados de al menos 200mm. Podrán ir dentro de un caño de PVC reforzado de las mismas dimensiones si y solo si resultan inaccesibles y se encuentran protegidos íntegramente por mampostería, hormigón armado, o enterrados.

AC


Cdr. SERGIO ETCHETTO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS S. E.


Cdr. Mariano Raffo
Gerente de Administración de Contratos de Obra
Trenes Argentinos - Infraestructura